



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NO. SA-006-2026.**

OBJETO: EXTENSIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CARRERA 68 ENTRE CALLES 76 Y 80 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA.

El municipio de Carepa inició el Proceso de Selección de Contratistas tramitado a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-2026, que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollar el objeto: **EXTENSIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CARRERA 68 ENTRE CALLES 76 Y 80 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA.**

Mediante Resolución No. 3511 del 01 de junio de 2026 se dio apertura al Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-006-2026.**

El día 01 de junio de 2026, se publicaron en el portal único de contratación los Pliegos de Condiciones que contenían las reglas de participación, para presentar propuestas, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso, realizado el día once (11) de junio de 2026 a las 06:02 p.m., se recibió propuesta del siguiente oferente:

NO.	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	11/06/2026 06:02 PM	SERVIMAX GROUP S.A.S	NIT. 901.731.599-4	\$ 213.488.618

El día veintiséis (26) de junio de 2026, se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de la única propuesta presentada en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

De acuerdo con lo anterior, se verificará los requisitos habilitantes al proponente en mención y luego se hará la evaluación para determinar si la propuesta cumple y es favorable.

METODOLOGÍA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán en orden cronológico de acuerdo a la fecha y hora de presentación y se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

PROPONENTE ÚNICO: SERVIMAX GROUP S.A.S con NIT. 901.731.599-4, representada legalmente por el señor **ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó.

CAPACIDAD JURÍDICA			
DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN

	SI	NO	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el señor SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4 representada legalmente por el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó. (04 folios).
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			El proponente aporta póliza No. 17289425 expedida por SEGUROS SURAMERICANA. con una vigencia del 12/06/2026 hasta el 10/09//2026 y un valor asegurado de \$ 21.361.554. Debidamente firmada por el proponente en calidad de tomador.
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	X			El proponente aporta copia de la cédula del señor SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4 representada legalmente por el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó. (04 folios).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Urabá Fecha de expedición: 09/06/2026. Objeto: Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de rios y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento;



				<p>mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte complementarios.</p> <p>Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas.</p> <p>Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental.</p> <p>Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc.</p> <p>Término de duración: Indefinido.</p>
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS			X	<p>No aplica, dado que de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, no aplica.</p>
PODER			X	<p>No aplica dado que la propuesta no se presenta a través de apoderado.</p>
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO			X	<p>No aplica.</p>
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X			<p>El oferente aporta la certificación de pago de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO</p>



				identificado con cedula de ciudadanía 11.797.150.
DOCUMENTOS DEL REVISORFISCAL			X	No aplica.
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DE -	X		El proponente aporta el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 03 de junio de 2026 de la persona jurídica SERVIMAX S.A.S. con NIT. 901.731599-4, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades, con código de verificación 297344671 . El proponente aporta el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 03 de junio de 2026 del representante legal ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades, con código de verificación N° 297344567 .
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	DE	X		El proponente aporta certificado de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó, como representante legal de SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4, donde consta que no tiene asuntos pendientes con fecha de expedición del 03 de junio de 2026.
REGISTRO CORRECTIVAS	MEDIDAS	X		El proponente aporta el certificado de no tener registrado medidas correctivas de la persona jurídica SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4, con código de verificación 141415143.



				El proponente aporta el certificado de no tener registrado medidas correctivas a nombre del representante legal ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó, con código de verificación 141415457 .
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	X			El proponente aporta el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de fecha 03 de junio de 2026 de la persona jurídica SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731599-4, donde se evidencia que no registra antecedentes, con código de verificación 9017315994260603101006 . El proponente aporta el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de junio de 2026 del representante legal ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150, donde se evidencia que no registra antecedentes, con código de verificación N° 11797150260603100438
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	X			El proponente aporta Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del 09 de junio de 2026, certificado expedido por la cámara de comercio de Urabá.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X			El proponente aporta el RUT de SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4
ACREDITACIÓN DE MIPYME	X			El oferente dentro del término de traslado subsana los documentos del contador.

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	X		El oferente aporta el formato 06 declaración de no inclusión en lista restrictiva sobre lavado de activos suscrito por el representante legal el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		El oferente aporta el formato 05 compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó.
CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES	X		El oferente aporta el formato 04 compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El oferente aporta el formato 07 compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal el señor ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO , identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		El proponente aporta certificación de fecha 03 de junio de 2026, donde el MinTics acredita que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios, con código de verificación U3DNZVPS8Y .
CAPACIDAD JURÍDICA:			HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA			
CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez del proponente deberá ser Mayor o igual a 1,60 la propuesta se evaluará como HÁBIL si cumple con este requisito. En caso	X		El proponente presenta un índice de liquidez 33,63.

contrario se calificará NO HÁBIL.			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El índice de endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual a 65%, la propuesta se evaluará como HÁBIL si cumple con este requisito. En caso contrario se calificará NO HÁBIL.	X		El proponente presenta un índice de endeudamiento de 0,02.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Si la Razón de cobertura de intereses es Mayor o igual 10, la propuesta se evaluará como HÁBIL. En caso contrario se calificará NO HÁBIL. NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural, cada integrante debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.	X		El proponente presenta una RCI IDENTERMINADO.
CAPACIDAD FINANCIERA:			HABILITADO

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	OBSERVACIONES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Si la Rentabilidad del Patrimonio es mayor o igual a 8% la propuesta se evaluará como HÁBIL. En caso contrario se calificará NO HÁBIL.	X		El proponente presenta una R/P de 20%.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Si la Rentabilidad del activo es mayor o igual a 6% la propuesta se evaluará como HÁBIL. En caso contrario se calificará NO HÁBIL.	X		El proponente presenta una R/A de 19%.
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:			HABILITADO

CAPACIDAD RESIDUAL													
CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	OBSERVACIONES										
CAPACIDAD RESIDUAL.	X		<p>Valor del proceso de contratación: 213.615.545,89</p> <p>El proponente cumple evidenciando una capacidad residual de 274.622.559.</p> <p>CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>Programa: SERVICIOS DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>Capacidad Residual del Proponente: 274.622.559</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE CONTRATACIONES</th> <th>VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES</th> <th>VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES</th> <th>VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES</th> <th>VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>213.615.545,89</td> <td>213.615.545,89</td> <td>213.615.545,89</td> <td>213.615.545,89</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	1	213.615.545,89	213.615.545,89	213.615.545,89	213.615.545,89
CANTIDAD DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES	VALOR MÁXIMO DE CONTRATACIONES									
1	213.615.545,89	213.615.545,89	213.615.545,89	213.615.545,89									
CAPACIDAD RESIDUAL:			HABILITADO										

EXPERIENCIA			
CRITERIOS HABILITANTES	HÁBIL	NO HÁBIL	OBSERVACIONES
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente debe acreditar con su propuesta al menos un (01) contrato ejecutado, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento.</p> <p>a) Objeto: Los contratos o certificaciones deberán tener como objeto construcción de acueductos.</p> <p>b) Valor del Contrato: El valor en SMMLV del contrato aportado para acreditar la experiencia general debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el Registro Unico de Proponentes - RUP.</p>	X		<p>El proponente presenta certificación para acreditar Experiencia.</p> <p>El proponente aporta la composición accionaria de la empresa SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4 donde se evidencia que la empresa MEJORSERVI S.A.S con NIT 900.182.404-7 es socia del oferente.</p> <p>Lo anterior se procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: <i>"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada</i></p>



		<p>certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. <u>Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</u></p> <p>En este sentido la empresa SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4 cumple con esta condición, toda vez que su constitución fue a partir del 07 de julio de 2023, tal como esta registrado en su certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>El proponente debe acreditar con su propuesta al menos (01) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, diferentes con los cuales se acredite la experiencia general, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento.</p> <p>a) Objeto: los contratos aportados deben tener como objeto construcción, o mantenimiento de obras hidrosanitarias.</p> <p>b) Valor del Contrato: El valor en SMMLV de los contratos sumados con que se acredite la experiencia general debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el Registro Único de Proponentes - RUP.</p>	<p>X</p>	<p>El proponente presenta certificación para acreditar Experiencia requerida.</p>
EXPERIENCIA:		HABILITADO

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

El proponente **SERVIMAX GROUP S.A.S.** con NIT. 901.731.599-4, representada legalmente por el señor **ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó, el comité evaluador encuentra que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, financieros y de experiencia se habilitan y se continúa con la fase de evaluación, de la propuesta presentada por proponente **SERVIMAX GROUP S.A.S.** con NIT. 901.731.599-4, representada legalmente por el señor **ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia adicional al grupo de trabajo	95
Calidad de la oferta	100
Apoyo al empleo local	200
Apoyo a la industria Nacional	100
Oferta económica	500
Emprendimiento y empresas mujeres	2.5
Mipyme domiciliada en Colombia	2.5
TOTAL	1.000

PROPONENTE ÚNICO: SERVIMAX GROUP S.A.S. con NIT. 901.731.599-4, representada legalmente por el señor **ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó.


RESUMEN DE LA EVALUACIÓN		
SERVIMAX GROUP S.A.S.		
ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL AL GRUPO DE TRABAJO	95	0
El proponente no aporta la documentación completa con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.		
FACTOR CALIDAD	100	0
El proponente no ofrece lo solicitado en el pliego de condiciones		
GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	200	0
El proponente no aporta la documentación para acreditar este requisito		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0
El proponente no aporta el formato 15 de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.		
OFERTA ECONÓMICA	500	500
El proponente aporta la oferta económica por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$213.488.618)		
EMPRENDIMIENTO MUJER	2.5	0
El proponente no acredita el criterio.		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5	0
No se otorga puntaje, toda vez que el proponente subsano este requisito.		
TOTAL PUNTAJE		500 PUNTOS

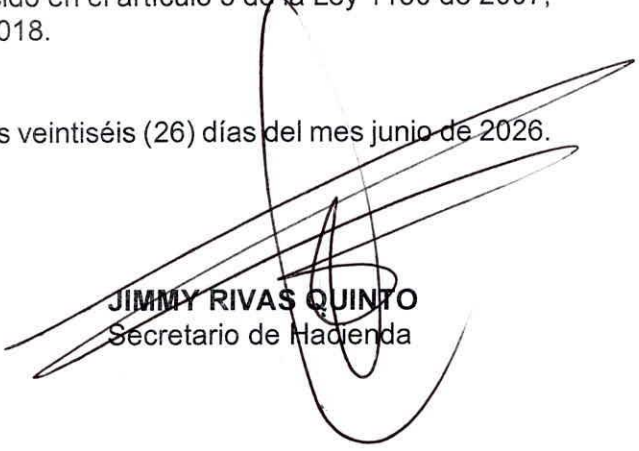
CONCLUSIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIONES

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **SERVIMAX GROUP S.A.S.** con NIT. 901.731.599-4, representada legalmente por el señor **ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.797.150 de Quibdó, CUMPLE con los requisitos jurídicos, de capacidad residual y de experiencia del pliego de condiciones de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, se recomienda **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SA-006-2026** que tiene por objeto **“EXTENSIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CARRERA 68 ENTRE CALLES 76 Y 80 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA”**.

SEGUNDO: El presente informe se publica en SECOP II, durante el término de traslado establecido en la Ley, y en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, para los fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Dado en el Municipio de Carepa - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes junio de 2026.


LUSELY OREJUELA
Secretaria General y de Servicios
Administrativos


JIMMY RIVAS QUINTO
Secretario de Hacienda


BERNABÉ PALACIOS RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura Física